Asunción, 25 de noviembre de 2019

NOTA DICON Nº 999/2019

Señor
Abg. Pablo Seitz
Director Nacional
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a Ud., en respuesta a la Nota DNCP Nº 24888/2019 de fecha 22 de noviembre de 2019 por medio del cual realiza observaciones a la Contratación Directa Nº 29/2019 para el Servicio de Jardinería ID Nº 335.072.

Con respecto al punto 1 hemos establecido que las imágenes son de referencia.

Con respecto al punto 2 hemos establecido correctamente la Unidad de Medida en el SICP.

Con respecto al punto 3 hemos establecido que el porcentaje deberá ser sobre el monto máximo del contrato.

Con respecto al punto 4 incluimos diaria o mensual en virtud a que el plazo de realización de los servicios se establece que las ordenes podrán emitirse de forma diaria o mensual.

Con respecto al punto 1 del apartado Otras Observaciones informamos que algunos items involucra no solo la realización de servicios de jardinería sino también de que dentro de dichos servicios se provean bienes como lo son las flores, planteras, arena, piedras, etc. que forman parte de los servicios, por lo que corresponde establecer que la multa es del 1 % (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados, a los efectos de que al momento de la ejecución del contrato y en caso de retrasos pueda aplicarse correctamente la multa. Al momento de la ejecución se definirá si el retraso es de los bienes o de los servicios.

En espera de la publicación del llamado nos despedimos de Ud., muy atentamente.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
DICON

Lic. Nelson Galván,
Director
Dirección de Contrataciones